



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE SALUD

ACLARATORIA DE LA CIRCULAR 07 DEL 2 DE JUNIO DE 2020

DE: MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Salud

PARA: Propietarios establecimientos de comercio y particulares que presten el servicio de peluquería (servicios de peluquería incluidos en la excepción número 43, artículo 3 del decreto 749 de 2020 emitido por el ministerio del interior).

La Secretaria de Salud del municipio de Cajicá, se permite aclarar, el contenido del numeral 5.o. de la Circular No. 07 de fecha 2 de junio de 2020, en el sentido que queda prohibida la prestación del servicio de peluquería a domicilio en este municipio, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Cajicá, junio 05 de 2020

Cordial saludo


MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Salud



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

